



“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”

CBT JUAN GUTENBERG, ECATEPEC

En la Gaceta No. 85 del Gobierno del Estado de México del 13 de Mayo de 2009, se emite el Acuerdo por el que se expiden los lineamientos para la aplicación del Modelo Educativo de Transformación Académica del Bachillerato Tecnológico y en sus artículos 67 y 68, establece los siguiente: *“Las Prácticas Profesionales están constituidas por las actividades temporales y obligatorias que deberá realizar el estudiante de Bachillerato Tecnológico en una empresa o institución pública o privada que le permita aplicar, en escenarios reales, las competencias profesionales adquiridas durante su formación”*. Las Prácticas Profesionales como parte de la Trayectoria Académico Laboral de los estudiantes comprenden: Práctica de Observación, Prácticas de Ejecución de Competencias, Servicio Social y Estadías, mismas que realizadas en los periodos establecidos posibilita al alumno a obtener Carta de Pasante y por lo tanto acceder a la Titulación.

Es por eso que el CBT JUAN GUTENBERG, ECATEPEC ; a través del Departamento de Vinculación:

CONVOCA

A los alumnos y alumnas de 6°. Semestre a realizar sus

ESTADIAS

BAJO LOS SIGUIENTES LINEAMIENTOS:

1. **La realización de Estadías es de carácter obligatorio y se llevarán a cabo en 6to semestre** teniendo como antecedente **1 práctica de observación, 3 prácticas de ejecución de competencias y servicio social**, para que los docentes del campo profesional evalúen y acrediten el logro de las competencias del Módulo V de la carrera cursada; por lo que su autorización, desarrollo y evaluación estarán bajo su supervisión ya que serán quienes regulen y den seguimiento al proceso.
2. Tendrán una **duración de 180 horas con 12 horas a la semana dentro del horario de clases**, de acuerdo a las necesidades de la empresa, mismas que deberán realizarse en el 6° semestre correspondiente dentro del siguiente periodo: **del 23 de febrero de 2026 al 05 de junio de 2026**, teniendo un valor del **100% Considerando los 2 Elementos del Módulo Profesional V** que se registrará en las evaluaciones correspondientes.
3. Podrán realizarse en Empresas, Instituciones o Dependencias Públicas o Privadas cercanas a la institución, dentro del NODO PRODUCTIVO siempre y cuando estén legalmente establecidas, con domicilio fiscal reconocido, que cuenten con **papel membretado, sello** y que tengan o esté el Propietario o Gerente de Recursos Humanos en posibilidad de establecer convenio con la escuela, remitiendo por escrito previa petición.
4. Todo aspirante deberá demostrar vigencia de derechos en alguna institución de salud pública o privada.
5. Los trámites de inscripción se realizarán **con mínimo 5 días previos** a su inicio, **quedando invalidados sin excepción alguna, recordándoles que la fecha de inicio no puede ser modificada ni retrasada**.
6. La recepción de documentación, en el Departamento de Vinculación para Estadías, será **del día 16 de Febrero del 2026**
7. Alumno o alumna que proporcione **información falsa sobre la realización de este proceso, de acuerdo con la normatividad vigente, causará baja definitiva de la institución**.

REQUISITOS:

- ❖ **Solicitud de Inscripción debidamente requisitada en tinta azul en original y copia**
- ❖ **Solicitud de Autorización del padre de familia o tutor en tinta azul original y copia**
- ❖ **1 protector de hojas tamaño carta**

ATENTAMENTE



MTRO. HANSEN XALA GALLARDO
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN ESCOLAR DEL
CENTRO DE BACHILLERATO TECNOLÓGICO “JUAN GUTENBERG”
ECATEPEC CON CCT 15ECT0032A, DE ACUERDO CON EL OFICIO
NÚM. 22802001000000L/6680/2025, FIRMADO POR EL DIRECTOR
GENERAL DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR”.

Ecatepec. Edo. De Méx., 19 de Enero de 2026.

